LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro

COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA	
A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE MARIO MORENO CUERVO y a favor de la demandada CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA	\$908.526.00
COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA	\$1.000.000
COSTAS EN CASACIÓN	\$ 5.300.000
TOTAL COSTAS AMBAS INSTANCIAS	
A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE MARIO MORENO CUERVO y a favor de la demandada CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANA	\$ 7.208.526

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA

Secretario Ad-Hoc

Ordinario Laboral Rdo. 2017-012

AL DESPACHO. Informando que por Secretaría se practicó liquidación de costas.

Bucaramanga, dieciséis (16 de enero de dos mil veinticuatro

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA Oficial Mayor



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico: j01|cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro

AUTO I

Revisada la anterior liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Se advierte a las partes que de conformidad con el numeral 5°. Del Art. 366 íbidem, solo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra esta providencia.

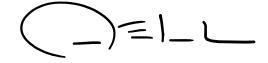
En mérito de lo expuesto, EL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas efectuada por secretaría.

SEGUNDO: Si esta providencia no fuere recurrida, se ordena el archivo del presente diligenciamiento previas las anotaciones por sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.02** publicado en el micrositio web del Juzgado <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-del-uzga

<u>001-laboral-de-bucaramanga/34</u>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de enero de 2024 VIVIAN JULIETH GALVIS NIÑO**Secretaria